

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6044 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número de Apertura Sección 170.05/2011 referente al concursado Carmen López López y Francisco Fuentes Comino, por auto de fecha 9 de enero de 2012 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10 de octubre de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 10 de enero de 2012 a las 11:30 horas.

3.-Abrir de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.-Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 9 de enero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120008486-1